



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

Teléfonos 925190325 925190886 Fax 925190266
www.corraldealmaguer.es/ E-mail:corral@diputoledo.es
Plaza Mayor nº 1 45880 CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

Expte nº

RF/ JPG

DON ROBERTO ÁLVAREZ GALIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (TOLEDO)

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día 6 de abril de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación definitiva, entre otros se adoptó el siguiente acuerdo:

QUINTO: OTROS DE SU COMPETENCIA.-

1º.- Visto que con fecha 28 de marzo 2016 por la Alcaldía-Presidencia se ha determinado la necesidad de realizar la contratación de dos espectáculos taurinos a celebrar con ocasión de las Fiestas Patronales 2016. Visto que con fecha 28 de marzo de 2016 se ha emitido informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 29 de marzo de 2016 se ha emitido de Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Dadas las características de la prestación a contratar, y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 20, en relación con el artículo 170 d) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad, un único criterio de adjudicación al precio más bajo, por exclusividad.

Visto que con fecha 29 de enero de 2016, se ha incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria (un único criterio de adjudicación, al precio más bajo) por exclusividad, incluyendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la licitación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, cursando invitación a la mercantil CABRAHIGOS, S.L. SEGUNDO.- Autorizar por la cuantía de 24.200 euros (I.V.A incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 338-22609 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016."

Y para que así conste, a reservas de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, expido el presente por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en Corral de Almaguer a ocho de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo. Juliana Fernández-Cueva Lominchar.

Fdo. Roberto Álvarez Galiano